



Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1541-2020
Referencia: Oficio No. 185-GFYA-2020
Ticket 12643

Licenciada
Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administración
Instituto Hondureño de Turismo
Su oficina.

Estimada Licenciada Torres:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su consulta mediante oficio No. 185-GFYA-2020, incluido en ticket No. 12643, relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica:

| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular | Breve descripción del alcance |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|--|--|
| Mantenimiento de calle interna parque turístico de valle de Ángeles | Contratación de una empresa Constructora para el desarrollo del Proyecto Mantenimiento de la Calle Interna del Parque Turístico de Valle de Ángeles | L. 600,000.00 | Obra/ Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta contratación es necesaria e ineludible en seguimiento a las acciones de mantenimiento y resguardo que se le brinda a los inmuebles propiedad del IHT, en el caso particular del Parque Turístico de Valle de Ángeles, es importante el mantenimiento que debe brindarse a las calles de acceso interno, ya que producto de su uso, sumado a ello la afectación por las lluvias, éstas se deterioran por lo que el mantenimiento se realiza de forma anual. |
| Adquisición de Renovación de Licenciamientos de Core de telecomunicaciones | Renovación de Licenciamientos de Core de telecomunicaciones UTM Fortigate 200D con número de serie FG200D3916817428 por un periodo de 12 meses que comprende del 21 de noviembre 2020 al 21 noviembre 2021 | L. 50,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta adquisición es necesaria para el control y protección de Equipo Fortigate 200D el cual es utilizado como parte de la red interna que define las políticas de comunicación y distribución de datos en el IHT. A efecto de realizar la compra se ha verificado en el Catalogo Electrónico (Convenio Marco de Bienes Informáticos), si este producto se encuentra en dicho catálogo, sin embargo se ha constatado que no se encuentra este tipo de licencias ya que de acuerdo a las especificaciones de la Unidad Técnica la Institución, |

ONCAE-DIR-1541-2020

1



| | | | | | |
|--|--|--------------|---------------------|--|---|
| | | | | | esta licencia es para un Software que se utiliza en el Equipo Fortigate 200D, misma que debe ser específicamente para dicho equipo a fin de tener la seguridad y protección de nuestra red institucional ya que de no contar con dicha licencia no se podría hacer uso del equipo Fortigate. |
| Adquisición de Licencias de Antivirus FortiClient | Licencias de Antivirus FortiClient Endpoint por un período de 12 meses que comprende del 21 de noviembre 2020 al 21 noviembre 2021. | L. 16,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta Adquisición es necesaria para control de infecciones y vulnerabilidades en la red interna del IHT, es necesaria la compra de esta Licencia porque va integrada con el equipo Fortigate 200D, el que permite que distribuya el licenciamiento a todas las terminales de trabajo, de igual manera extiende las políticas de comunicación a las mismas. Se ha verificado en Catalogo Electrónico (Convenio Marco de Bienes Informáticos), sin embargo se ha verificado que la licencia disponible en el catálogo no es compatible con el Equipo Fortigate 200D con el que cuenta el IHT. |
| Contratación de Servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT, | Servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT almacenamiento ilimitado, transferencia de datos ilimitada, panel de control administración completa | L. 25,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta adquisición es necesaria para mantener los servicios web del IHT, en este momento es nuestra única herramienta de publicación ya que a la fecha el Centro de Datos del CCG todavía no está en óptimo funcionamiento. |
| Adquisición de Botellones con agua | Botellones con agua Purificada para empleados y visitas del Instituto Hondureño de Turismo | L. 15,000.00 | Compra por catalogo | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta Adquisición es necesaria para proveer de agua a funcionarios y empleados la institución. |

Marco regulatorio:

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
 Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
 PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa
 Circular N° 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus



Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Circular No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

Que el Instituto Hondureño de Turismo, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.

Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de Mantenimiento de calle interna del parque turístico de Valle de Ángeles, como inmueble propiedad del IHT, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación relacionada con la salvaguarda de los bienes del Estado.

Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de adquisición de licenciamiento de Core de telecomunicaciones se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación relacionada con licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de adquisición de licencia de antivirus FortClient, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación relacionada con licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación relacionada con licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de contrato de adquisición de botellones de agua se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación con el fin de salvaguardar la salud de todos los colaboradores y necesaria para asegurar la operatividad de la institución.

El proceso de contratación para el Mantenimiento de calle interna del parque turístico de Valle de Ángeles está programado en el PACC 2020.

El proceso de contratación para la adquisición de licenciamiento de Core de telecomunicaciones está programado en el PACC 2020.

El proceso de contratación para la adquisición de licencia de antivirus FortClient, está programado en el PACC 2020.

El proceso de contratación para el servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT, está programado en el PACC 2020 sin embargo, tiene como fecha estimada de firma de contrato el mes de febrero.

El proceso de contratación para adquisición de botellones con agua está programado en el PACC 2020 por un monto de L. 54,000.00, lo cual no coincide con lo descrito en la tabla 1 de la consulta.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Se recomienda que, en los oficios de consulta el nombre del proceso de contratación se describa como fue cargado en el PACC.

Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar y actualizar la información en el PACC en cuanto a las fechas estimadas de firma de contrato, la descripción y los montos de los procesos descritos en la tabla 1; Cada línea del PACC debe representar un proceso de contratación no la identificación de bienes que forman parte de un proceso de contratación ni el nombre del objeto del gasto. Para realizar la modificación de este se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.

Documentar en el expediente único del cada proceso de contratación, el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle



de los beneficiarios y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
http://oncae.gob.hn/covid19/covid19_recomendaciones

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
COMISION NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc. Lic. Nicole Marder/ Presidenta Ejecutiva IHT
CM

ONCAE-DIR-1541-2020 4



Tegucigalpa M.D.C., 12 de noviembre del 2020

OFICIO No. 185-GFYA-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular ¹ | Breve descripción del alcance ² |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|---|--|
| Mantenimiento de calle interna parque turístico de valle de Ángeles | Contratación de una empresa Constructora para el desarrollo del Proyecto Mantenimiento de la Calle Interna del Parque Turístico de Valle de Ángeles | L. 600,000.00 | Obra/ Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta contratación es necesaria e ineludible en seguimiento a las acciones de mantenimiento y resguardo que se le brinda a los inmuebles propiedad del IHT, en el caso particular del Parque Turístico de Valle de Ángeles, es importante el mantenimiento que debe brindarse a las calles de acceso interno, ya que producto de su uso, sumado a ello la afectación por las lluvias, éstas se deterioran por lo que el mantenimiento se realiza de forma anual. |
| Adquisición de Renovación de Licenciamientos de Core de telecomunicaciones | Renovación de Licenciamientos de Core de telecomunicaciones UTM Fortigate 200D con número de serie FG200D3916817428 por un periodo de 12 meses que comprende del 21 de noviembre 2020 al 21 noviembre 2021 | L. 50,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta adquisición es necesaria para el control y protección de Equipo Fortigate 200D el cual es utilizado como parte de la red interna que define las políticas de comunicación y distribución de datos en el IHT. A efecto de realizar la compra se ha verificado en el Catalogo Electrónico (Convenio Marco de Bienes Informáticos), si este producto se encuentra en dicho catálogo, sin embargo se ha constatado que no se encuentra este tipo de licencias ya que de acuerdo a las especificaciones de la Unidad Técnica la Institución, |

Centro Cívico Gubernamental/Torre 2; Piso 7-8, Blvd. Juan Pablo Segundo esquina con República de Corea, Tegucigalpa, Honduras, PBX 504 22427920

| | | | | | |
|--|--|--------------|---------------------|--|---|
| | | | | | esta licencia es para un Software que se utiliza en el Equipo Fortigate 200D, misma que debe ser específicamente para dicho equipo a fin de tener la seguridad y protección de nuestra red institucional ya que de no contar con dicha licencia no se podría hacer uso del equipo Fortigate. |
| Adquisición de Licencias de Antivirus FortiClient | Licencias de Antivirus FortiClient Endpoint por un período de 12 meses que comprende del 21 de noviembre 2020 al 21 noviembre 2021 | L. 16,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta Adquisición es necesaria para control de infecciones y vulnerabilidades en la red interna del IHT, es necesaria la compra de esta Licencia porque va integrada con el equipo Fortigate 200D, el que permite que distribuya el licenciamiento a todas las terminales de trabajo, de igual manera extiende las políticas de comunicación a las mismas. Se ha verificado en Catalogo Electrónico (Convenio Marco de Bienes Informáticos), sin embargo se ha verificado que la licencia disponible en el catálogo no es compatible con el Equipo Fortigate 200D con el que cuenta el IHT. |
| Contratación de Servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT, | Servicio de alojamiento para los sitios web y otros servicios del IHT almacenamiento ilimitado, transferencia de datos ilimitada, panel de control administración completa | L. 25,000.00 | Compra Menor | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta adquisición es necesaria para mantener los servicios web del IHT, en este momento es nuestra única herramienta de publicación ya que a la fecha el Centro de Datos del CCG todavía no está en óptimo funcionamiento. |
| Adquisición de Botellones con agua | Botellones con agua Purificada para empleados y visitas del Instituto Hondureño de Turismo | L. 15,000.00 | Compra por catalogo | Circular No. 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 | Esta Adquisición es necesaria para proveer de agua a funcionarios y empleados la institución. |

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC), previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


Ana Suyapa Torres-Flores
Gerente de Finanzas y Administración



Centro Cívico Gubernamental/Torre 2; Piso 7-8, Blvd. Juan Pablo Segundo esquina con República de Corea,
Tegucigalpa, Honduras, PBX 504 22427920